

CONVENIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE CELEBRAN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E. REPRESENTADOS POR EL **PROFR. FRANCISCO BENITO PARRA MIRELES** Y **SERVICIOS HOPITALARIOS DEL BOSQUE S.A. DE C.V** REPRESENTADO POR EL **C.P. RAFAEL VICENTE ALVAREZ GARCIA**

DECLARACIONES:

EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E. DECLARA QUE:

EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E. CREADO POR LA LEY DE 18 DE ABRIL DE 1960, SE TRANSFORMA EN UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DENOMINADO SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE SALTILLO, CAPITAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

ACREDITA LA LEGAL EXISTENCIA DE SUS REPRESENTANTES CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 DE LA LEY DEL SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DECLARA QUE:

CUENTA CON REGISTRO DE TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL QUE AVALA SU PREPARACIÓN PROFESIONAL.

CUENTA CON LOS RECURSOS Y EL EQUIPO NECESARIO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS QUE LE HAN SOLICITADO.

VISTA LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, AMBAS PARTES EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA COMPROMETERSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., ES UNA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL QUE BRINDA ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E.

SEGUNDA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., ACEPTA SUBROGAR A PARTIR DEL 21 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO LOS SERVICIOS DE **TOMOGRAFIA** QUE BRINDA **SERVICIOS HOPITALARIOS DEL BOSQUE S.A. DE C.V.**

TERCERA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., ACEPTA EL TABULADOR DE PRECIOS PRESENTADOS POR SERVICIOS HOSPITALARIOS DEL BOSQUE S.A. DE C.V., RELATIVO A CADA UNO DE LOS SERVICIOS QUE SE MENCIONAN:

ESTUDIO	COSTO SERV. MEDICO	COSTO DERECHOHAB.
TAC ABDOMEN SUPERIOR	1,201.75	480.70
TAC ABDOMEN SUPERIOR C/ CONTRASTE	1939.18	775.70
TAC ABDOMEN INFERIOR	1,201.75	480.70
TAC INFERIOR C/ CONTRASTE	1939.18	775.70
TAC COLONOSCOPIA VIRTUAL	1,201.75	480.70
TAC COLUMNA CERVICAL	1,201.75	480.70
TAC COLUMNA CERVICAL C/ CONTRASTE	1939.18	775.70
TAC COLUMNA DORSAL	1,201.75	480.70
TAC COLUMNA DORSAL C/ CONTRASTE	1939.18	775.70
TAC COLUMNA LUMBAR	1,201.75	480.70
TAC CRANEO FOSA POSTERIOR	1,201.75	480.70
TAC FOSA POSTERIOR C/ CONTRASTE	1939.18	775.70
TAC MIEMBROS PELVICOS	1,201.75	480.70
TAC NODULO PULMONAR	1,201.75	480.70
TAC OIDO MEDIO	1,201.75	480.70
TAC DE ORBITAS	1,201.75	480.70
TAC SENOS PARANASALES	1,201.75	480.70
TAC CRANEO SILLA TURCA	1,201.75	480.70
TAC CRANEO SILLA TURCA C/ CONTRASTE	1939.18	775.70
TAC TORAX	1,201.75	480.70
TAC TORAX DE ALTA DEFINICION	1,201.75	480.70
TAC TORAX C/ CONTRASTE	1939.18	775.70
TAC COMPUTADORA DE ABDOMEN TOTAL	1,201.75	480.70
TAC ABDOMEN TOTAL C/ CONTRASTE	1939.18	775.70
UROTOMOGRFIA C/ CONTRASTE	1,201.75	480.70
UROTOMOGRFIA S/ CONTRASTE	1939.18	775.70
ANGIOTOMOGRFIA CORONARIA	6,960.00	2,784.00
ANGIOTOMOGRFIA COR. CONTRASTAD	7,820.00	3,128.00
ANGIOTOMOGRFIA DE ABDOMEN COMPLETO	3,980.00	1,592.00
ANGIOTOMOGRFIA DE ABDOMEN	2,608.00	1,043.20
ANGIOTOMOGRFIA DE AORTA ABDOMINAL	3,984.00	1,593.60
ANGIOTOMOGRFIA DE CAROTIDA	2,560.00	1,024.00
ANGIOTOMOGRFIA DE CRANEO	3,434.48	1,373.80
ANGIOTOMOGRFIA DE MIEMBROS PELVICOS	3,434.48	1,373.80
ANGIOTOMOGRFIA DE TORAX	3,434.48	1,373.80
ANGIOTOMOGRFIA RENAL	3,434.48	1,373.80

NOTA: ESTOS PRECIOS INCLUYEN I.V.A.

CUARTA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E. REMITIRÁ A **SERVICIOS HOPITALARIOS DEL BOSQUE S.A. DE C.V.** LAS ÓRDENES DE CONSULTA CORRESPONDIENTES, EXPEDIDAS Y AUTORIZADAS POR LAS UNIDADES MEDICAS.

QUINTA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., CUBRIRÁ MENSUALMENTE A SERVICIOS HOPITALARIOS DEL BOSQUE S.A. DE C.V., EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES QUE LE SEAN TURNADOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA RELACIÓN DE LAS ÓRDENES FOLIADAS Y LIQUIDADAS EN LA CLÍNICA, ASÍ COMO LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

SEXTA.- SERVICIOS HOSPITALARIOS DEL BOSQUE S.A. DE C.V., SE COMPROMETE A REALIZAR LOS ESTUDIOS QUE LE SEAN TURNADOS EN EL DOMICILIO UBICADO EN EL BLVD. INDEPENDENCIA No.2499 OTE, CON TELÉFONO (01871) 7-47-96-80 Y 747-11-73 EN TORREÓN, COAH. OFRECIENDO UN SERVICIO EFICIENTE, ÁGIL Y ESTRICTAMENTE PROFESIONAL.

SÉPTIMA.- SERVICIOS HOPITALARIOS DEL BOSQUE S.A. DE C.V., SE COMPROMETE A BRINDAR EL MANEJO ESPECIALIZADO DE LOS PACIENTES QUE REQUIERAN SUS SERVICIOS.

OCTAVA.- AMBAS PARTES ESTAN DE ACUERDO EN QUE EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ VIGENCIA MIENTRAS NINGUNA DE LAS DOS INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, TAMBIEN PODRA DARSE POR TERMINADO CUANDO UNA DE LAS PARTES ASI LO DECIDAN, DEBIENDO COMUNICARLOS A LA OTRA CON TREINTA DIAS DE ANTICIPACION, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBA DICHO COMUNICADO.

SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO, EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, EL DÍA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

**POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO
MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**

DIRECTOR

PROFR. FRANCISCO B. PARRA MIRELES.

SUBDIRECTOR TÉCNICO

PROFR. ROBERTO GARCIA HERNANDEZ.

SUBDIRECTOR FINANCIERO

PROFR. RICARDO QUIROZ ZAMORA.

VOCAL EJECUTIVO

DR. JAIME RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES

PROFR. CARLOS GONZÁLEZ VIERA.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO

SERVICIOS HOSPITALARIOS DEL BOSQUE S.A. DE C.V.
C.P. RAFAEL VICENTE ALVAREZ GARCIA